

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 24 MAYO 1995

VISTO la nota presentada por el señor Carlos E. BRITOS, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda a esta Presidencia para poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando.

Que a pesar de ser empleado de gobierno, en estos momentos no cuenta con mínimo indispensable para su subsistencia.

Que su hijo y su esposa, por enfermedad de ésta, se encuentran en la Capital Federal desde hace diecinueve meses.

Que esta situación lo ha llevado a endeudarse con diferentes prestamos bancarios, los que a la fecha ya no puede seguir afrontando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) al señor Carlos Ernesto BRITOS, DNI N° 4.390.511, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre del señor Britos por el importe mencionado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 185 /95.-

